

Medellín, 16 de julio de 2020

Señor(a):

**JUEZ 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
MEDELLIN**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JFK
DEMANDADO: JUVER ANTONIO ORTEGA SANCHEZ
RADICADO: 2019-00750

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO PARA LA MODALIDAD DE MICROCREDITO

En mi condición de endosataria para el cobro de la parte demandante en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito allegarle la liquidación del crédito realizada por la suscrita, donde se calcula el valor de la obligación teniendo en cuenta el valor del capital y los intereses legales causados para la modalidad de MICROCREDITO.

Adicionalmente, se informa que se incluye el abono realizado por el deudor.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MECG', is written over a horizontal line.

MARIA ELENA CORREA GALLEGO

TP # 96.993 del C S de la J.

(1)

